



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



REGISTRO O.G.E.F.
Oficina procedencia *Presupuestos / 1970*
Recibido con fecha *26 MAY 2016*
Salida a oficina *03 JUN 2016*
Con Fecha *03 JUN 2016*

CERTIFICADO
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha la Sra. Alcaldesa Accidental ha dictado el siguiente decreto con el número: *701/2016.-*

"En relación con el expediente de modificación presupuestaria nº 18/2016, de GENERACIÓN DE CRÉDITO por Nuevos Ingresos, que por importe total de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (46.125,00 €), ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante Resolución 16/02801, de 27 de abril de 2016, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, de incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por nuevos ingresos, por importe total de 46.125,00 €, por la subvención directa concedida por el Servicio Canario de Empleo para cofinanciar los costes laborales de los trabajadores de nueva contratación, para la ejecución de un proyecto de promoción del desarrollo y de la actividad económica (PRODAE) denominado "Desarrollo de la Economía Local, La Laguna".

2) Consta en el expediente copia del Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2015, suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, por el que se aprueba la prórroga de vigencia del Acuerdo – Marco de Colaboración, suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para la ejecución de proyectos de Promoción del desarrollo y de la actividad económica en los Municipios Canarios. Asimismo consta copia de la Adenda al Acuerdo – Marco de colaboración suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo y a la actividad económica en los municipios canarios para el año 2014, por el que se añade entre otros párrafos, lo siguiente:

"...En el supuesto de acordarse la prórroga de la vigencia del Acuerdo-Marco, las entidades que ya estuvieran adheridas al mismo con anterioridad a la prórroga, dispondrán, para solicitar la correspondiente subvención, de un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la firma del Acuerdo de prórroga de vigencia."...

3) Por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 5/2016, de 8 de enero, se resolvió aprobar el proyecto "Desarrollo de la Economía Local, La Laguna", solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de 123.000,00€ para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 7 trabajadores, tres mediante nueva contratación laboral temporal y cuatro mediante la adscripción de personal laboral propio, para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de la Economía Local, La Laguna", dentro del Acuerdo – Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo y la actividad económica en los municipios canarios para el año 2016 y aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no

subvencionables, incluida la indemnización por finalización del contrato que asciende a la cantidad de 24.089,27€.

4) Por Resolución nº 16/02801, de 27 de abril de 2016, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 123.000,00 € destinada a sufragar los costes laborales totales de 7 trabajadores para la ejecución de un proyecto de promoción del desarrollo y de la actividad económica (PRODAE).

5) Mediante Decreto de la Alcaldía nº 596/2016, de 11 de mayo, se resolvió aceptar la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, por importe total de CIENTO VEINTITRÉS MIL EUROS (123.000,00 €), para la contratación de 7 trabajadores para la ejecución de un proyecto de "Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE) para el año 2016".

6) En relación con la aportación municipal constan en el expediente copia del documento contable RC con nº de documento 12016000000024, por importe de 24.089,27€, en concepto de "APORTACIÓN MUNICIPAL PROY. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA (PRODAE) PARA EL 2016".

7) La propuesta de generación de crédito es por importe de 46.125,00€, que se corresponde con la subvención destinada a la contratación de nuevo personal, y no por la totalidad de la subvención concedida, ya que parte de la subvención cubre los costes salariales del personal propio adscrito a la realización de las actuaciones comprendidas dentro del PRODAE y que perciben sus retribuciones con cargo a los vigentes Presupuestos Municipales, estando sus retribuciones incluidas en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2016, de acuerdo con el informe emitido por el Área de Promoción y Desarrollo Local de fecha 13 de enero de 2016, cuya copia del certificado consta en el expediente.

8) El compromiso de ingreso del Servicio Canario de Empleo por importe de 123.000,00€ tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

9) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 17ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de mayo de 2016.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, RESUELVO:

Único.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 18/2016 modalidad de GENERACIÓN DE CREDITO, por nuevos ingresos, por importe de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (46.125,00 €), que se corresponde con la parte de la subvención concedida mediante Resolución nº 16/02801, de 27 de abril de 2016, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, destinada a cofinanciar los costes laborales de la contratación de nuevo personal, para el

desarrollo del proyecto "Desarrollo de la Economía Local, La Laguna", en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
181	24100	1430096	Promoción del Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	30.697,74
181	24100	1600096	Promoción del Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	15.427,26
			TOTAL	46.125,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

